

Radicado: 2007-00048
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: Maria Patricia Rodríguez Reyes.

Constancia secretaria. Veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Existe solicitud de autorización de cesión de crédito radicada por apoderada de Central de Inversiones S.A. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.


Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por Bancolombia S.A., contra la señora Maria Patricia Rodríguez Reyes, apoderada de la empresa Central Inversiones S.A., se allega memorial con el que pretende poner en conocimiento cesión de crédito por parte de la entidad que representa y a favor de Havas Group S.A.S., y en el mismo solicita que se reconozca dicho acto.

Sin embargo, no habrá lugar al reconocimiento solicitado, toda vez que por auto del "... *veinticuatro de dos mil diecinueve*" (sic) se negó la cesión presentada por parte de Bancolombia, y a favor de Inversiones S.A.; en consecuencia, no existe legitimación en la causa por activa por parte de esta entidad en el presente asunto. Por tanto, se denegará el pedimento.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 045
24/06/2021.